

Crisis institucional de la universidad

Las formas de nuestra política universitaria y la *forma universitaria de la política*

Francisco Naishtat*

Resumen: La crisis institucional de la UBA y de otras prestigiosas universidades nacionales es una crisis de su autonomía orgánica, como vaciamiento gradual de la tradición del *demos universitario* argentino, que hoy ha quedado reducido a un campo de posiciones de poder y de política estratégica, sin inherencia de la cuestión del conocimiento ni de cualquier debate sustantivo acerca de la universidad. Este vaciamiento emula en las universidades de masas las formas más estratégicas e instrumentales de la política de partidos, diluyendo las fronteras entre las universidades y la sociedad. Sin embargo, el *demos universitario argentino* encierra una extraordinaria riqueza de contenidos y es siempre un fondo disponible de sentido para la articulación de formas de resistencia crítica que aportan a la *forma universitaria de la política*. Pero precisamente, esta ventaja comparativa queda abnegada cuando nuestras formas de la política universitaria se vuelven parasitarias de una forma del poder que reproduce *intra muros* los modos de hegemonía y de dominación de la política sistémica.

La trama de la crisis institucional

La Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional del Comahue se encuentran, en lo que va del año académico 2006¹, bloqueadas por una crisis institucional inédita en los anales de la política universitaria argentina desde la recuperación democrática de 1983. No se trata en esta ocasión de la penuria presupuestaria crónica ni de otro frente de conflicto externo de la universidad, sino de una crisis en el ejercicio de la cogestión autónoma, desatada en ocasión de la convocatoria de las Asambleas Universitarias para la renovación de las máximas autoridades académicas. Aunque esta crisis acusa rasgos idiosincrásicos en sendas universidades, revela sin embargo un punto estructural común inherente al cuestionamiento, por un sector de la representación estudiantil identificada con la izquierda universitaria (en Buenos Aires, la actual FUBA**), de la legitimidad de las Asambleas Universitarias en su forma actual de existencia.

No es una puesta en duda de la *legalidad* de esas Asambleas Universitarias, que han sido conformadas según la normativa de los estatutos vigentes, sino de un cuestionamiento de su estructura de representación. Esta crisis institucional no es por ende de orden jurídico, sino de orden político. Se alega, en efecto, que la Asamblea está viciada en su forma misma, por no representar genuinamente a la comunidad universitaria real. Que por ende carece de autoridad para emprender no solamente la elección del gobierno universitario sino inclusive las reformas que podrían mejorar la situación de la cogestión autónoma y enmendar sus estatutos actuales. Como corolario de este

* Profesor Titular Regular de la materia Filosofía en la Carrera de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Miembro de la carrera de investigador del CONICET.

¹ Escribo este artículo al promediar el año universitario, apenas iniciado su segundo semestre.

** Federación Universitaria de Buenos Aires.

diagnóstico, se reclama un nuevo *congreso constituyente*². Para llevar adelante esta propuesta, la militancia estudiantil bloquea desde hace un semestre las sesiones de las Asambleas Universitarias en ambas universidades: en la Universidad de Buenos Aires, mediante una toma virtual que se actualiza en ocasión de cada convocatoria a la Asamblea, impidiendo de hecho el ejercicio asambleario; en la Universidad Nacional del Comahue, mediante una toma continuada del rectorado y de las facultades de la universidad³.

La forma *decisionista* del desafío universal de la universidad y la crisis de la política universitaria

Si nos atenemos a las tres dimensiones de la autonomía universitaria que Guy Neave y otros especialistas distinguen en la universidad contemporánea, esto es, *la autonomía externa, la autonomía orgánica y la autonomía administrativa*⁴, no cabe duda de que la crisis que manifiestan

² Véase: Christian Castillo. "La necesidad de un Congreso Estatuyente universitario", en revista *Ciencias Sociales* n° 63. Buenos Aires, Julio de 2006.

³ En la UBA, la situación estuvo dominada al principio por la impugnación estudiantil y docente a la candidatura al rectorado del ex decano de la Facultad de Derecho, Dr. Atilio Alterini, cuyo legajo administrativo reveló una participación jerárquica en la función judicial durante la última dictadura militar. Esta situación se crispó al extremo en ocasión de la toma de la Facultad de Medicina por la FUBA para impedir el cuarto intento de reunir la Asamblea Universitaria, que estaba convocada para el martes 2 de Mayo. En la mañana de dicho martes, el cuerpo de seguridad de la Facultad y un sector de choque del gremio no-docente procedieron a una golpiza brutal contra los militantes estudiantiles, presumiblemente bajo la anuencia de sectores ligados al candidato Alterini. El estado de indignación pública que produjo la brutal golpiza, ampliamente cubierta por los medios periodísticos nacionales, generó un punto de inflexión en la trama de la crisis, y condujo, poco tiempo después, a la renuncia pública del candidato Alterini, producida el 24 de mayo, y ulteriormente, a una recomposición de las alianzas electorales en desmedro del alterinismo. Para este nuevo escenario, entretanto, había desempeñado un papel importante la alianza de las cuatro facultades opositoras al alterinismo, es decir, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales, Filosofía y Letras y Arquitectura y Urbanismo, las cuales, durante toda esta trama, se mantuvieron unidas bajo la candidatura del biólogo Alberto Kornblihtt. A la sazón de la renuncia de Alterini, por otra parte, su alianza, inicialmente mayoritaria, se fue erosionando, y la minoría ganó dos facultades nuevas de peso, a saber, las de Medicina y de Agronomía. La recomposición de alianzas electorales se polarizó entonces en torno a dos únicas candidaturas, generando una divisoria más pareja de las fuerzas en disputa: la del decano Alfredo Buzzi, de Medicina, que aglutinó, junto a las Facultades de Veterinaria y de Medicina, el apoyo de las cuatro facultades de la minoría, que declinaron entonces la candidatura inicial de Kornblihtt, y la del decano Boveris, de Farmacia y Bioquímica, que quedó con el resto de la alianza alterinista. Entretanto, bajo el mando del nuevo vicerrector Aníbal Franco, se conformaron algunas comisiones para iniciar discusiones en torno a la reforma del estatuto universitario, que según el reclamo general exige cambios radicales. El nuevo escenario, sin embargo, no desbloqueó la crisis institucional, y el quinto ensayo de convocatoria de la Asamblea Universitaria fracasó nuevamente, por la nueva toma que protagonizaron los militantes de la FUBA en el Colegio Nacional de Buenos Aires, el lunes 17 de julio, impidiendo por quinta vez la conformación de la Asamblea. El argumento de la FUBA quedó en adelante depurado del asunto Alterini, concentrándose exclusivamente en la deslegitimidad de la Asamblea pero, quizá a causa de ello, su posición la dejó manifiestamente más aislada en la comunidad universitaria y en la opinión pública. En la Universidad Nacional del Comahue, entretanto, la toma física continuada de la sede cabecera de Neuquén por la militancia estudiantil de izquierda fue sorteada por una cuestionada elección extramuros del rector, primeramente avalada por la justicia pero revocada en segunda instancia. Actualmente la toma se ha debilitado y un sector de la militancia estudiantil parece querer abrirse de la protesta en su forma actual. Por otra parte, el estudiantado presenta signos de hartazgo cada vez más manifiestos, temeroso de perder el año universitario. Esto ha generado cierta tensión intramuros que se ha traducido ocasionalmente en episodios de violencia, generando deslegitimación y desgaste de la toma en la comunidad universitaria del Comahue.

⁴ J. De Groof, G. Neave y J. Svec. *Democracy and Governance in Higher Education*. La Haya, Kluwer Law International, 1998, páginas 80 a 82.

los episodios en torno a la impugnación de la Asamblea y de los estatutos universitarios constituye, en primer grado, una crisis de la *autonomía orgánica*, es decir, del ejercicio interno de la cogestión autónoma y de sus arreglos normativos. Pero esta dimensión orgánica de la crisis no nos resultaría inteligible si no se tuviese presente la tradición histórica del *demos* universitario argentino, referido a la Reforma Universitaria de 1918 como “gran relato” constitutivo de nuestra identidad universitaria nacional. En esos términos, la crisis de la autonomía orgánica puede verse a su vez como una experiencia de *erosión* del *demos universitario argentino*, sometido desde hace dos décadas a una doble presión *fetichista*: por una parte, la consabida mercantilización, desde el decenio menemista, de los espacios académicos; por otra, la fetichización del poder en la universidad y, por ende, el correspondiente apego de la cultura política universitaria a una forma decisionista y soberanista de la política. Si la crisis de la autonomía orgánica, como vamos a argüir aquí, se sitúa plenamente en esta segunda dimensión, no deja de poseer afinidades electivas con la primera, lo que invita a investigar el siguiente interrogante: ¿hasta qué punto la *mercantilización* de nuestra universidad pública, bajo la presión funcionalista externa de los noventa, no es y ha sido *electivamente afín* a la transformación interna de la cultura política en la universidad en una suerte de soberanismo estratégico y de dispositivos burocráticos de conservación y lucha por la hegemonía en el microcosmos universitario? Para parafrasear a Paul Nizan: “No hay razón para apartar este tipo de preguntas, ni hay razón para no darles una respuesta”.

Ahora bien, el cuestionamiento de la Asamblea Universitaria en nombre de una crisis de la representación es un diagnóstico que se ampara en varias tendencias empíricas constatadas. Entre las mismas, referidas mayormente a la Universidad de Buenos Aires, relevamos las siguientes:

a) El deterioro de la relación docente entre concursados y no concursados: en la medida en que la Asamblea solo reconoce a los concursados, el aumento de la masa de los docentes no concursados, es decir, *ad honorem*, interinos, etcétera, pone en duda la representatividad de los docentes de la Asamblea con relación al universo efectivo de la planta docente.

b) La no representación de los docentes auxiliares: en efecto, los docentes auxiliares solo están representados en calidad de graduados, y por ende, su porción de representación cuenta igual que la de un diplomado, eventualmente sin relaciones contractuales con la universidad y sin ningún grado de dependencia ni de inserción académica vigentes.

c) La no representación de los docentes del Ciclo Básico Común (CBC): el CBC, que es la unidad más masiva de la UBA, carece sin embargo del status de facultad, y por ende no tiene representación, en forma semejante a las trece facultades, ni en el Consejo Superior ni en la Asamblea Universitaria.

d) La no representación de los *no docentes* (valga la redundancia negativa, pero precisamente todo el problema del *no docente* en la universidad es un problema de *desconocimiento*, que se refleja, por comenzar, en el *nombre*, a través de una designación consagrada que confunde en una común etiqueta negativa el personal especializado de las bibliotecas científicas, el personal de postgrado, la bedelía, el personal de mantenimiento, etcétera).

e) La no representación del postgrado ni de los estudiantes del doctorado en condición de tales: aquél estudiante de doctorado que no sea graduado de la Facultad donde está inscripto ni docente auxiliar en esa misma institución, cosa que sucede con frecuencia, carece de toda representación en el Consejo Directivo de su Facultad. Este hecho inadmisibles para un estudiante avanzado y con mayor conocimiento de la Universidad que sus homólogos del grado, es todavía más cuestionable si se lo compara con la importancia incremental del postgrado y del doctorado en el ciclo universitario. La misma observación vale para el docente de postgrado que no es docente de planta.

f) También se menciona en el debate la sub-representación de los estudiantes: esta mención recorre un amplio espectro de contrapropuestas, que van del clásico “un hombre = un voto”, muy cuestionado y que no parece recoger adeptos sino minoritarios (la propuesta contradice además la

paridad proporcional de la que hablaban los reformistas en 1918⁵), a una mejora en la cuota de representación estudiantil hasta equiparar en los Consejos Directivos la misma porción que tienen los docentes.

Sin considerar aquí exhaustivamente los contenidos de estos ítems, me interesa sobre todo el uso que el movimiento estudiantil hace de los mismos para proseguir con su estrategia de obstrucción de la Asamblea. El Movimiento estudiantil pretende llamar a un nuevo “poder constituyente” o *congreso constituyente* que corte de raíz la institucionalidad vigente. Desde esta perspectiva, el cuestionamiento estudiantil cobra nominalmente ribetes revolucionarios que, si se interpretaran consecuentemente, algo que se cuidan muy bien de decir los estudiantes que bloquean las instancias asamblearias, debería socavar, no solo la Asamblea Universitaria, sino todos los mandatos institucionales que proceden de los estatutos vigentes, inclusive de los representantes estudiantiles, de los concursos docentes y del cuerpo entero de la universidad. El desafuero de la Asamblea Universitaria no es un taxi que uno pueda detener a voluntad: las cabezas de Decanos, Consejeros Directivos, incluyendo los consejeros estudiantiles, Directores de Departamentos, Carreras e Institutos, profesores regulares e interinos cuyos nombramientos se amparan en dichos estatutos, deberían, de seguirse coherentemente la lógica del desafuero de la Asamblea, rodar sin tapujos desde este cadalso imaginario.

Ahora bien, ¿de dónde procedería, podríamos interrogarnos, la legitimidad de este *desafuero universal* de la Universidad? Una respuesta esgrimida es que en cuanto *acto instituyente*, este último no requiere demostrar su representatividad⁶, sino que se ampara en la *fuerza* de los hechos. Y en defensa de esa línea de argumentación, se refiere precisamente a la Reforma de 1918, que se instituyó a partir de la *huelga general universitaria*. Más cercanas a nosotros, sin embargo, no son ajenas a esta línea de razonamiento las formas de desafuero político contra las instituciones nacionales y los partidos políticos en 2002, bajo la forma del “Que se vayan todos”.

Esta crisis así referida a una erosión institucional, se significaría sin embargo en referencia a una narrativa histórica, que autorizaría un concepto *decisionista* de lo político como acto instituyente. Sin embargo, es perceptible cierta artificialidad, desproporción y ensayismo en esta línea de construcción de la política universitaria: en primer lugar, y más allá del carácter parcialmente viciado de la representación en su forma actual, la situación de nuestra universidad guarda muy poco parecido con la universidad cordobesa de 1918, de espíritu clerical y vitalicio. La representación institucional actual de la universidad pública es imperfecta e injusta, pero bajo ningún concepto se trata de la universidad cordobesa autoritaria y de casta, que precedió la Reforma, y que no parecía dejar lugar sino al replanteo total de la institucionalidad. Por otra parte, la Reforma de 1918 canalizó inmediatamente una fuerza juvenil imparable, alentada por los acontecimientos revolucionarios de México y de Rusia, y en el marco de la debacle de la civilización europea planteada por el final de la Primera Guerra Mundial. Por ende, la Reforma Universitaria es ininteligible sin una filosofía de los tiempos nuevos que las almas juveniles hicieron inmediatamente propia, en términos de la exigencia de una nueva universidad para un nuevo comienzo histórico, donde la referencia a Latinoamérica se movía al centro del tablero⁷. Es claro que el contexto actual no resiste una comparación clara con aquella situación, aun con el eco fresco del “Que se vayan todos” que todavía nos viene de la debacle del 2002. Y una prueba contundente de ese contraste histórico es la indiferencia general con la que el actual estudiantado percibe los hechos de las tomas, como si se tratara de un episodio que mira por televisión.

⁵ Esta paridad, de manera que ningún estamento universitario se imponga sobre los otros, estaba en la base de la filosofía del tripartito desde 1918, tal como lo prueban las recomendaciones del Primer Congreso Universitario de la FUA (Federación Universitaria Argentina), en Córdoba, en Julio de 1918; véase FUBA. *La Reforma Universitaria*. Tomo I. Buenos Aires, Centro de Estudiantes de Medicina, 1926, página 29.

⁶ Véase, por ejemplo, este tipo de respuesta en el blog <http://desdeelaula.blogspot.com>, en la réplica al crítico artículo de Tomás Abraham titulado “La demolición de la UBA” del 10 de mayo de 2006, en www.lacapital.com.ar/2006/05/21/politica/noticia.

⁷ Véase FUBA. *La Reforma Universitaria*. Tomos I, II y III.

No se trata de prejuzgar negativamente, con estas apreciaciones, todas las iniciativas y protestas contra la elección de rector que tuvieron lugar desde el inicio de este año universitario. El llamado de atención pública que protagonizaron las primeras tomas estudiantiles, tanto acerca de la injusticia de los estatutos vigentes y de la urgente necesidad de su enmienda y regeneración, cuanto del escándalo que planteaba para la UBA la figura de un candidato con antecedentes de funcionario judicial bajo la dictadura, entraba en una lógica de denuncia que no colapsaba necesariamente todavía en el desafuero universal de la universidad. Y aquí hay que reconocer que el sector de la militancia estudiantil estuvo al comienzo mejor plantado, en la denuncia pública, que el sector docente, cuyo aporte, sin embargo, a través de las cuatro facultades de la minoría, ha sido indispensable para el curso que tomaron los acontecimientos. Lo que sin embargo llama la atención, es la *falta de límites* y de *distanciamiento* que aqueja a la dirección estudiantil cuando se trata de saber encontrar el preciso momento de la detención del movimiento, y destilar conceptualmente el ejercicio de una toma como denuncia pública y llamado de atención, del ejercicio de una toma como bloqueo *sine die* de la institución. Aquí es como si un ensayismo y un experimentalismo sin fallas se adueñara de la cabeza de los militantes, bajo el razonamiento: “si salió bien hasta ahora, y ‘cancelamos la candidatura de Alterini’, ¿por qué no seguir?”. Y entonces, más allá de la artificialidad de las comparaciones históricas con las situaciones revolucionarias de 1918, los relatos se vuelven un fondo infinito de disponibilidad para articular cualquier retórica militante⁸.

En los hechos, sin embargo, no hay ninguna ingenuidad en el *cálculo político*: el desafuero universal de la universidad, que está implicado en el discurso de la toma ilimitada de la Asamblea Universitaria, no va a traer ninguna nueva universidad revolucionaria, sino que será a lo sumo una carta de negociación, a través de la demostración de un poder de veto por parte de la dirigencia estudiantil, que puede redundar en nuevos posicionamientos en el tablero estratégico del microcosmos político de la universidad. Por ende, más allá de la retórica maximalista, y más allá del alcance retórico universal del desafuero, los militantes saben bien que no habrá un congreso constituyente revolucionario, sino a lo sumo un proceso intrincado de renovación, en el que la militancia estudiantil apenas habrá conseguido demostrar un *poder de veto*, que les traerá nuevos espacios de poder como beneficio. Por ende, es en la matriz de un decisionismo estratégico con expectativas de nuevos réditos en términos de poder *intra muros* que debe comprenderse, en principio, la lógica actual del maximalismo estudiantil. Pero precisamente, es aquí donde resurge la hipótesis de una cultura política signada por el decisionismo y el soberanismo, es decir, por la idea de que la universidad es un microcosmo de lucha por el poder que autoriza los mismos movimientos tácticos y estratégicos que en escenario de la política general. Tal es el punto que abordamos a continuación.

Forma de la política universitaria y forma universitaria de la política

Sería por lo menos arbitrario achacar solamente a la izquierda estudiantil la sedimentación de una forma *decisionista* de la política en la universidad. En realidad, el *demos* universitario argentino ha sufrido, desde la recuperación de la democracia en 1983, pero más fundamentalmente desde la década menemista del noventa, las interpretaciones *soberanistas* de la política universitaria, que han forzado la interpretación de la democracia universitaria en el corsé de la política de poder, ignorando, sino en la letra al menos en su espíritu, las limitaciones de la forma colegiada de gobierno y por ende de la *forma universitaria de la política*. Según este *soberanismo*, la lucha por el rectorado es interpretada como si se tratara de una lucha por el *poder en la*

⁸ Sobre el retorno anacrónico y acríptico de las viejas consignas, repetidas con cierta dosis de psitacismo en los muros de las paredes de la UBA como si el tiempo no hubiera transcurrido, véase Emilio de Ipola, “Un legado trunco”, en F. Naishtat, A. García Raggio y S. Villavicencio (Comps.). *Filosofías de la universidad y conflicto de racionalidades*. Buenos Aires, Colihue, 2001, páginas 229 a 236.

universidad, que debe traducirse en construcciones de hegemonía política, camarillas de gobierno y técnicas de continuidad y consolidación de una dominación política. Muchas veces, esta forma de la política universitaria ha permitido que los representantes pasen sin solución de continuidad del desempeño político en la universidad al desempeño político en la política profesional y viceversa. Aquí la forma colegiada de gobierno universitario no solo no ha cumplido un papel inhibitorio respecto de esas perversiones de la política universitaria, sino que ha servido para encubrirlas⁹.

Ahora bien, la crítica de una política de dominación y de hegemonía en la universidad no implica la defensa de una universidad apolítica ni de una neutralidad política de la academia universitaria según el modelo weberiano de la neutralidad valorativa de la ciencia, sino la existencia de una *especificidad universitaria de la política* que proponemos llamar aquí “*forma universitaria de la política*” para contraponerla a la forma de la política universitaria, tal y como se desenvuelve en Argentina. Se trata así de cortar de raíz con la falsa antinomia entre una política *soberanista* de hegemonía y una universidad apolítica y aséptica, inmunizada contra toda forma de política. Entre ambos términos contrarios, en efecto, hay un espacio intermediario definido por la condición idiosincrásica de lo universitario¹⁰. Este espacio no está limitado por sus contenidos de discusión: en una universidad, por principio, se puede discutir de todo; todo puede caer bajo la lupa del escrutinio crítico universitario¹¹, incluyendo la política partidaria nacional e internacional en sus formas más típicas, y este principio universal de la reflexividad universitaria constituye un criterio inviolable de la universidad.

⁹ Pedro Krotsch distingue en este sentido entre las nociones de “partidización”, como expresión de la política heterónoma en la universidad, y “polítización”, que el autor admite como legítima en el ámbito académico; véase P. Krotsch, en Analía Roffo. *Entrevista con Pedro Krotsch*. Buenos Aires, *Clarín*, 25 de agosto de 2002. Si la noción de “polítización” requiere de mayor precisión, lo cual es una de las direcciones del presente trabajo, la de “partidización” es bastante intuitiva ante la vista de la experiencia reciente en la universidad. Son bien conocidos, entre otras cosas, los casos en la UBA de traspaso de cuadros desde la militancia universitaria al aparato burocrático de partido y viceversa, en particular, en el radicalismo universitario durante la prolongada gestión Schuberoff. En un registro diferente, pero no ajeno al mismo tipo de crítica, la propia Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), destinada a jugar un papel controvertido en la recomposición sistémica de la universidad argentina, y que fue inmediatamente percibida como manzana de discordia desde su conformación en 1995 mediante acto de la Ley de Educación Superior, se conforma, según el art. 47 de la LES, por seis (6) *miembros propuestos por... el Congreso Nacional* (sic), sobre un total de doce (12) miembros (!) De esta manera, la mitad de sus miembros queda integrada por personalidades propuestas desde los aparatos partidarios de la política nacional, sin otra prueba de méritos académicos que la de “reconocida jerarquía académica y científica”, una condición, sin embargo, sobre cuya satisfacción última solo cabe decidir al Poder Ejecutivo Nacional (!), quien estatuye en última instancia sobre la idoneidad de las propuestas. Se blanquea de este modo un *cambio* partidario que ya operaba claramente en las instancias burocráticas de la gestión universitaria. La paradoja de todo esto es que la misma tecnocracia que favoreció la LES y, por ende, este tipo de *cambio* político, alardeaba, por otra parte, con poner término a una polítización juzgada anacrónica de la universidad nacional. Por último, los cuatro mandatos consecutivos del Dr. Oscar Schuberoff a la cabeza de la UBA, es decir, los dieciséis años continuados de su gobierno universitario, son un signo incontrovertible de una política de hegemonía practicada y blanqueada en la universidad nacional. Compárese solamente con las universidades medievales, es decir, con una época que dista de ser todo lo transparente y democrática que presume ser nuestra modernidad avanzada: sin embargo, los rectores de aquella universidad no duraban sino un cuatrimestre en la Sorbona y un año en la universidad de Bolonia. Véase J. Verger. *Les universités au moyen âge*, París, Presses Universitaires de France, 1973, página 52.

¹⁰ Esta idea no es ajena, como se verá más adelante, a la noción habermasiana de una *capacidad política* de la universidad con atributos y límites específicos, aun cuando tenga todo un espectro de consecuencias sociales, éticas y políticas en el mundo ordinario. Véase J. Habermas. *Teoría y praxis. Estudios de filosofía social*, Madrid, Editorial Tecnos, 1997, páginas 335 a 350 y 351 a 359.

¹¹ En este sentido, véase la afirmación del carácter incondicionado de la universidad en la última de las publicaciones de Jacques Derrida sobre la universidad. Véase J. Derrida. *L'Université sans condition*. París, Galilée, 2001.

Sin embargo, la *forma universitaria de la política* debe sustanciarse en primer lugar en referencia a aquellos ítems donde la universidad *puede estar investida de capacidad política*¹², es decir, de eficacia y de accionar como partenaire público del estado y de la sociedad. *Sustanciarse* quiere decir aquí alcanzar un sentido político específico y trasponer a la vez la neutralidad valorativa clásica del apolitismo académico, cuanto la política formal y vacía de *poder por el poder* que ha sido típica de nuestras formas políticas universitarias en las dos últimas décadas. Queremos decir que aunque la universidad pueda discutir *sin condiciones* y de *todas las cosas*¹³, no se sigue que todos los temas tengan el mismo valor de sentido político para una *forma universitaria de la política*. Por ejemplo, del hecho de que la universidad pueda discutir y cuestionar una práctica partidaria de algún agrupamiento nacional o internacional, no se sigue que la universidad pueda volverse un partido político ni una ONG, ni un estado. Pero del hecho de que la universidad discuta políticas de conocimiento, sí se sigue que ésta debe transformarse en un referente y un contrapeso político de primer nivel en la definición de una agenda política del conocimiento. Por ende, la agenda de las *políticas del conocimiento* en todos sus niveles y facetas, desde su función social y sus consecuencias éticas hasta su producción y organización nacional, conforman un piso privilegiado en el que la universidad debe encontrar *capacidad política*. En sociedades donde el conocimiento se ha vuelto, como se dice, la principal fuerza productiva, las políticas de conocimiento cobran una dimensión de conflictividad radical y es en referencia a esta dimensión que la *forma universitaria de la política* encuentra ya una sustancia privilegiada en el mundo globalizado.

A pesar de la banalidad de que la *forma universitaria de la política* se sustancia en primer término con las políticas de conocimiento y sus agendas, es notable sin embargo la ausencia de debate correspondiente tanto en los anales de la representación universitaria de las grandes universidades nacionales, como en el ejercicio militante de los actores universitarios¹⁴. Por su parte, el estado nacional propende a ignorar a la universidad como partenaire en la definición de sus políticas de conocimiento, emulando el decisionismo experto que se ha generalizado en el marco de la globalización neoliberal. Esto deja a la agenda militante universitaria obnubilada por el soberanismo de vocación interna, para una política universitaria interpretada en falso como el *microcosmos* de la política soberana del estado nacional, y definida, por consiguiente, a través de la lucha formal por el poder en la universidad según una agenda estratégica de hegemonía, dominio y reproducción burocrática. Entre esta lucha formal y la burocratización de la política universitaria, a través de su vaciamiento y de su comprensión bajo la fórmula del poder por el poder, hay apenas un paso que la política universitaria argentina traspone de manera continuada.

No cabe aquí realizar un listado de todos los aspectos de *agenda* en los que la universidad es capaz de acción política, y que deberían sustanciar, consiguientemente, la noción de una *forma universitaria de la política*; tampoco es posible avanzar unilateralmente, *monológicamente*, un orden de prioridades entre los diferentes ítems de esta agenda. Podemos solamente mencionar ejemplos, semejanzas y vagos parecidos de familia que, al mejor modo wittgensteiniano, nos arrimarían a esta noción. De este modo, todo lo que involucre lo que hacemos en la universidad, sus consecuencias sociales, éticas y políticas, sus modos procedimentales, en los aspectos didácticos y científicos correspondientes, y la mera idea de la misión universitaria y de sus funciones, define una agenda que sustancia la *forma universitaria de la política*. Por ejemplo, las políticas de enseñanza universitaria, las relaciones entre ingreso y egreso, las tasas de deserción, los presupuestos estatales

¹² Véase J. Habermas. *Op. cit.*

¹³ Véase J. Derrida. *Op. cit.*

¹⁴ En la investigación de equipo realizada sobre la democracia universitaria en la UBA habíamos destacado ya la notoria ausencia de preocupaciones acerca de políticas de conocimiento, tanto *indirectamente*, entre las descripciones que hacían los representantes entrevistados acerca de sus discusiones ordinarias en los ámbitos colegiados, como entre sus propias manifestaciones y expresiones de inquietud; véase F. Naishtat y otros. *Democracia y representación en la universidad. El caso de la Universidad de Buenos Aires desde la visión de sus protagonistas*. Buenos Aires, Editorial Biblos, 2005, páginas 33 a 80.

de docencia-investigación, los instrumentos suministrados para el perfeccionamiento de la educación universitaria, y el mero concepto de educación y de formación universitaria más allá de las otras formas de educación superior, son legítimas manzanas de discordia en aquellos terrenos en que la universidad es capaz de acción, y que brindan contenido de este modo a unas *formas universitarias de la política*. La singularidad de la universidad y de una *forma universitaria de la educación superior*¹⁵, como el gobierno del sistema universitario argentino, la evaluación externa, la regulación legal de las universidades nacionales, son aquí una clave de bóveda para resistir la *descharacterización*¹⁶, dispersión funcional y disfunción sistémica a la que ha sido degradada la universidad nacional en las últimas décadas, como ente despreciado de la política científica y educativa. Asimismo, los estatutos y los arreglos institucionales internos de la universidad, sus formas de representación política y sus modos de ejercicio de la autonomía orgánica y externa, son también una parte esencial de estos campos de accionar político universitario.

Ahora bien, una vez que comprendemos que esta *forma universitaria de la política*, a diferencia de la política general, se encuentra delimitada al interior de un horizonte de sentido y de unos contenidos específicamente universitarios pero de consecuencias sociales y políticas generales no hemos dicho sino una parte de la característica buscada. En efecto, jamás podríamos, desde la exigencia de meros contenidos de sentido político, refutar la forma del soberanismo universitario ni sus adyacencias de política con vocación hegemónica. A lo sumo, habríamos refutado su vacío de sentido, pero bien podría volver a recubrirse cualquier contenido de valor con formas estratégicas de construcción política, como es típico en las formas sustantivas de la política hegemónica. Para poder rebatir toda forma de dominación y de hegemonía en la universidad es necesario avanzar más allá del límite alcanzado, y comprender la naturaleza *crítica* como intrínseca a la forma universitaria de la política.

Es bien conocida la fórmula de Hobbes en el capítulo 26 de su *Leviatán*, a saber, *Auctoritas, non veritas facit legem*, y que precisamente Carl Schmitt toma desde 1933 como el principio madre del decisionismo y del soberanismo políticos¹⁷. Podríamos adoptar, en cambio, para el ámbito específico de la universidad, la inversión de la fórmula hobbesiana operada por Habermas desde 1962, en el contexto de su reflexión temprana sobre la *Historia y crítica de la opinión pública*, cuando afirmaba *Veritas, non auctoritas facit legem*¹⁸. Esto puede tener resonancias platónicas o kantianas, pero es en el sentido derridiano de la desconstrucción que puede pensarse sin dogmatismos una noción de verdad para la política universitaria, en cuanto principio de la crítica *sin condición* que sustrae lo universitario de la lógica estratégica de la performatividad y del decisionismo políticos ordinarios. De lo que se trata, es de señalar un límite intrínseco a la *forma universitaria de la política* que la inmunice, al menos regulativamente, contra la construcción de dominación y de hegemonía, y este límite podría esclarecerse desde la idea derridiana de *deconstrucción*, en el sentido de que la política universitaria no tiene por vocación la mera consecución de estados de cosas en el mundo sino solamente en la medida en que estos estados de cosas favorecen la *deconstrucción* genealógica y crítica de una dominación, de un pliegue, de un ocultamiento de dominación. En síntesis, se trata de una acción posibilitante con relación a la liberación de capacidades humanas, y no meramente del aprovechamiento de dichas capacidades

¹⁵ Véase J. Habermas. "The Idea of the University: learning processes", en *The New Conservatism. Cultural Criticism and the Historians' Debate*. Cambridge, MIT Press, 1991.

¹⁶ Tomo en préstamo para la noción de universidad el uso que Horacio González hace del término *descharacterización* para referir a la situación actual de la filosofía académica; véase H. González. "Filosofía académica y esfera pública en la Argentina actual", en *ADEF. Revista de Filosofía*. Volumen XV, n° 1. Mayo de 2000, página 134.

¹⁷ "La autoridad, no la verdad, hace a la ley". Véase T. Hobbes. *Leviathan*. México, Fondo de Cultura Económica Editorial 1940; y C. Schmitt. *Teología política. Cuatro ensayos sobre la soberanía*. Buenos Aires, Editorial Struhart, 2005.

¹⁸ "La verdad, no la autoridad, hace a la ley". Véase J. Habermas. *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 1981.

según una dirección dogmática determinada y afirmada de acuerdo a cualquier principio de autoridad. Por ende la *forma universitaria de la política* es incompatible con toda reducción de la política a la unidad y a la soberanía, y sólo es posible y concebible a través de un pluralismo polifónico contradictorio e irreductible, que es su elemento esencial. La *forma universitaria de la política* debe inclusive cuidar y garantizar ese pluralismo allí donde se ejerce.

De este modo, podemos preguntarnos aquí, hacia atrás de la crisis institucional y de los cuestionados estatutos, si no hay una *forma de la política en la universidad*, que ha ido cuajando lentamente para solidificarse y cosificarse en una estructura de poder significada desde el soberanismo político. Por el lado del inmovilismo institucional de las autoridades en las dos últimas décadas, éste último se explica mayormente por políticas de reproducción burocrática de la hegemonía y la dominación en la universidad. Por el lado del *decisionismo* estudiantil, que rechaza la conformación de la Asamblea Universitaria y la apertura de un debate franco desde la universidad que tenemos hacia la universidad que queremos, se trata del continuado ejercicio de un *poder de veto*, con el único propósito de negociar los futuros espacios de poder y de distribución de esferas en la universidad. Estas formas de la política universitaria se alejan diametralmente de la *forma universitaria de la política*. ¿Hasta qué punto, en efecto, merced a las ambigüedades de nuestra tradición del *demos*¹⁹, la *forma universitaria de la política* no ha sido colonizada por una forma de la política como búsqueda de la hegemonía y del soberanismo?

Pero tampoco podría reconocerse esta “colonización” de la forma universitaria de la política si no se tuviera en cuenta la lenta erosión del *demos universitario* argentino por efecto corrosivo del giro sistémico y mercantilista de la educación que se ha sedimentado al amparo de la globalización neoliberal, debilitando el espacio político de una autonomía académica definida por la crítica incondicionada y de lo que Derrida llamó *hacer profesión de la verdad*. En efecto, la heteronomía de un *demos* universitario agrietado por el mercado presenta una afinidad funcional con la heteronomía de un *demos* tironeado por una forma de la política que ha ido perdiendo su vocación crítica en provecho de una práctica de poder. Así comprendida, la crisis no es una exclusividad de las dos grandes universidades mencionadas, aunque la misma alcance en estas últimas su foco más visible. De hecho, otras grandes universidades nacionales que comparten con la UBA y la Universidad Nacional del Comahue una tradición institucional común, que toma como referencia la Reforma de 1918, como las universidades nacionales de Córdoba y de La Plata, acusan signos visibles de conflictividad y bloqueos internos en distinto grado. Por otra parte, fuera de Argentina, la UNAM*** de México atraviesa o ha atravesado por graves episodios de crisis interna y de fracturas que se cristalizaron durante la gran huelga de un año de duración en 1999²⁰. Por otra parte, en las nuevas universidades surgidas con posterioridad a la Ley de Educación Superior de 1995, si bien nada asume los ribetes del escándalo público que la política universitaria ha cobrado

¹⁹ El Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria, titulado “La Juventud de Córdoba a los hombres libres de Sud-América”, al introducir por primera vez en el discurso sobre la autonomía universitaria la palabra *demos*, y trasponer mediante este giro el límite corporativo que venía heredado desde la tradición medieval, queda sin embargo atrapado, al menos retóricamente, al interior del registro clásico de la soberanía: “(...) el *demos* universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes”. Véase FUBA. *Op. cit.*, página 12. Sin embargo, el discurso de la soberanía estudiantil queda contrarrestado inmediatamente por las recomendaciones del primer encuentro reformista de escala nacional, en ocasión del Primer Congreso Nacional de estudiantes universitarios, que tuvo lugar en Córdoba apenas un mes tarde que los eventos de Junio de 1918. En efecto, en el despacho de la Comisión de Gobierno de dicho encuentro, a cargo del delegado por la Federación Universitaria de Buenos Aires, Guillermo Watson, leemos: “Para evitar la formación de círculos y excluir toda preponderancia, cree la comisión que sólo puede adoptarse un sistema y es el de evitar en los cuerpos directivos el predominio de cualquiera de los ‘estados’ universitarios”. Véase FUBA. *Op. cit.*, página 29. Véase igualmente F. Naishtat. “La crisis institucional de la UBA. Una crisis del *demos* universitario”. Buenos Aires, revista *Ciencias Sociales*, 2006.

*** Universidad Nacional Autónoma de México.

²⁰ Nos hemos referido parcialmente a la crisis de la UNAM en F. Naishtat y otros. *Op. cit.*

en la UBA y en el Comahue, hay sin embargo esa paz poco propia de la democracia universitaria y más cercana a las universidades privadas que al espíritu crítico, aun empañado, de la universidad pública. Allí el “de eso no se habla” se sustituye al estridente escándalo de nuestras grandes universidades, y ese silencio es a su vez la caución y garantía entendidas por la Ley de Educación Superior contra la *forma universitaria de la política*. Por último, en una escala internacional, son cada vez más visibles las voces intelectuales que denuncian una crisis profunda de la autonomía universitaria, bajo la forma sistemática de la deslegitimación de la universidad, de sus actores y del espacio crítico de lo académico universitario²¹.

Conclusiones

La crisis institucional de nuestras dos universidades no se comprende si no es al interior de la tradición de la democracia universitaria argentina, del *demos universitario* y de la vieja conquista del tripartito. Más allá de los arreglos institucionales cuestionados explícitamente, lo no dicho de esta crisis es una forma de la política universitaria, amparada en las mismas ambigüedades de nuestra tradición democrática universitaria, y es ese “no dicho” que yace en el fondo de la crisis. Que las ambigüedades de nuestra democracia universitaria se remontan al origen mismo de la Reforma del 18, es algo que queda claro desde el mismo Manifiesto Liminar, cuando afirma a la democracia en términos de soberanía, y atribuye dicha soberanía, principalmente, al claustro estudiantil. La ambigüedad sin embargo se hace explícita cuando, en proclamas y manifiestos inmediatamente posteriores, el mismo movimiento reformista y sus principales actores, rectifican ese concepto enfático de soberanía estudiantil y reformulan el gobierno de la universidad en términos de armonía orgánica de los tres componentes clásicos del tripartito y de su vocación deliberativa y solidaria. Entretanto, sin embargo, ha quedado flotando una noción ambigua de la política universitaria que según cada ciclo de la política argentina cobrará mayor o menor fuerza: esa ambigüedad se mueve entre una noción clásica y universal de soberanía y una noción de política deliberativa sin vocación de dominio estratégico continuado.

Dicho esto, y así marcada una ambigüedad que desata un conflicto crónico en los componentes normativos y valorativos de la acción universitaria argentina, es necesario considerar un marco más amplio, y entrever el debilitamiento sistémico de escala global de las formas críticas y las resistencias intelectuales universitarias respecto de los modos hegemónicos del mercado y de los poderes políticos de dominio sobre la universidad. Este debilitamiento continuado se traduce en un vaciamiento de la política universitaria, que se pone así a conjugar simultáneamente las formas más mercantiles del conocimiento con las formas más estratégicas de la política, en un ciclo de afinidad electiva no siempre sospechado por sus protagonistas, pero claramente visible al escrutinio crítico y empírico.

Sin embargo, el *demos universitario argentino* encierra una extraordinaria riqueza de contenidos y es siempre un fondo disponible de sentido para la articulación de formas de resistencia crítica que aportan a la *forma universitaria de la política*. Las universidades argentinas de tradición reformista poseen, con relación a sus homólogas anglosajonas de tradición apolítica, una ventaja política y moral incomparables, ya que su vertebración orgánica no tiene vocación de separar un cuerpo académico mantenido en la asepsia y neutralidad cientificista y una representación administrativa de carácter empresarial y lobbyista. La vocación de la tradición argentina, al unir en un solo cuerpo la autonomía orgánica y la autonomía externa de la universidad, pone la cosa política en el centro de la cuestión académica, dejando planteado de manera natural el espacio de la responsabilidad ético-política de la universidad, su función social, su función democrática y su

²¹ B. Sousa Santos. *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*. Buenos Aires, Miño y Dávila Editores, 2005; y también R. Bernstein. “Respuestas al cuestionario UBACyT S090 acerca de la universidad”. *Múmeo*. Buenos Aires, 2006.

inherencia moral. Por ello siempre ha sido más difícil conducir nuestras universidades nacionales hacia las formas de alto elitismo social y de plutocracia que son naturales en las universidades anglosajonas²². Por ello, asimismo, los autoritarismos de turno han debido siempre demoler en primer lugar a la universidad nacional, considerada como un foco de peligro y de sedición, como nos lo recuerda ahora el cuadragésimo aniversario de la Noche de los Bastones Largos, tan justamente rememorado en este momento crítico de la UBA.

Pero precisamente, esta ventaja comparativa, que debería contar con nuestras universidades públicas como recursos creativos y críticos permanentes para alimentar nuestro sistema inmunológico democrático contra todas formas de dominación y de alienación inhibitorias de capacidades humanas y de libertad, se invierte al interior mismo de nuestras universidades públicas, en una desventaja aguda, incluso en relación a las asépticas universidades del Norte, cuando nuestras formas de la política universitaria se vuelven parasitarias de una forma del poder que reproduce *intra muros* los modos de hegemonía y de dominación de la política sistémica. Y no es ciertamente en términos cándidos de una política virtuosa, noble o caballeresca que estamos proponiendo, contra este estado de cosas, reencontrar una *forma universitaria de la política*. Contra la política de dominación en la universidad no se trata de retrotraernos a la antigua ética de la virtud política, ni tampoco de pensar en una erradicación de los intereses, de los conflictos o de las pasiones, incluso al interior de la universidad. Lo que se trata de comprender, es que los conflictos, los intereses y las pasiones, ya parten, mientras se trate de la universidad, de un zócalo de especificidad que circunscribe la política universitaria en un sentido particular y la vuelve irreducible a otras formas de la política en la sociedad.

Es así en contra del *reduccionismo* de lo democrático y de la política a una matriz universal y única que hacemos nuestra propuesta conceptual²³. Y en este punto, procede comparar con Aristóteles: el ser, en cuanto tal, se dice de muchas maneras diferentes e irreducibles. Pero también procede comparar con el joven Hegel de Iena²⁴: para comprender la socialidad humana partimos ya de un zócalo de eticidad natural desde donde se potencializan dialécticamente los conflictos, y no de un actor hobessiano universal solamente provisto de un equipamiento racional de cálculo y de intereses. Esta eticidad natural es la que en la universidad plantea la idea de un primer zócalo de especificidades respecto de las cuales la *forma universitaria de la política* podrá ir determinando su

²² Véase la interesante objeción en este mismo sentido nuestro del sociólogo Jeffrey Alexander en contra de la asepsia política norteamericana según el esquema de institucionalidad que es vigente en Norteamérica. J. Alexander. *Action and its Environments. Toward a New Sintesis*. New York, Columbia University Press, 1988, páginas 175 a 192.

²³ Por ejemplo, es *reduccionista* la noción de democracia de Beatriz Sarlo, quien opone lo que la autora llama la *meritocracia universitaria* a toda forma de democracia, recomendando desvincularlas de una vez, sin tomar en cuenta que lo democrático en la universidad puede conjugarse con características singulares, bajo la forma de una *democracia deliberativa* más que de una *democracia soberana*, y contando más como “autoinspiración” regulativa y aproximativa que como un criterio de igualdad aritmética. Que no haya igualdad aritmética en la universidad no significa que no operen ya en esta institución dos formas normativas y fundamentales de democracia: a) la forma que desde Aristóteles los moralistas subrayan como el lazo intrínseco entre lo justo y lo igual: “tratar de manera semejante los casos semejantes”; b) buscar la máxima participación responsable de todos los involucrados en la deliberación y la decisión de los asuntos políticos comunes. En este sentido, la visión del biólogo chileno Humberto Maturana de la democracia universitaria como “autoinspiración” refuta la visión un tanto reduccionista de Sarlo, sin desmerecer por otra parte aspectos justos de sus apreciaciones sobre las potencialidades de la UBA. Véase B. Sarlo. “La universidad es un tipo especial de institución”. Buenos Aires, *Clarín*, 12 de julio de 2006. Y también H. Maturana. “Gobierno universitario como co-inspiración”, en C. Cox (Comp.). *Formas de gobierno en la educación superior: nuevas perspectivas*. Santiago de Chile, FLACSO, 1990.

²⁴ Sobre el joven Hegel y la cuestión de la oposición Hegel versus Hobbes a partir del zócalo de eticidad desde donde se desprenden las luchas por el reconocimiento y la diferenciación, véase A. Honneth. *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona, Editorial Grijalbo, 1997.

carácter. Al establecer esta especificidad, ¿estaríamos inmunizando la comunidad universitaria en el sentido de una *Immunitas* que se sustrae a la otredad²⁵? Más bien al contrario: es solamente a partir del tipo de prerrogativa inmunitaria que es propio de la universidad que un verdadero comercio con el otro de lo universitario se vuelve fértil como frontera de cultivo (*limes*) y lugar común de interpelación y corresponsabilidad. Todo avance en la cuestión de los estatutos y del desbloqueo de las crisis institucionales requiere así hacernos cargo *de la forma universitaria de la política*. La condición para resolver la crisis institucional en forma compatible con la autonomía universitaria requiere mover la noción de cultura política universitaria al centro de la crítica.

²⁵ Sobre comunidad, inmunidad e inmunización, véase R. Espósito. *Immunitas. Protección y negación de la vida*. Buenos Aires, Editorial Amorrortu, 2006.